



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 049-2024-SENAMHI/PREJ**

Lima, 16 de mayo de 2024

**VISTO:**

El Memorando N° D000059-2024-SENAMHI-PREJ, de fecha 16 de mayo de 2024, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000023-2024-SENAMHI-ORH-RVR, de fecha 16 de mayo de 2024, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe N° 105-2024-SENAMHI-OAJ del 16 de mayo de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú –SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2024-SENAMHI/PREJ, de fecha 19 de abril de 2024, se designa temporalmente, a partir del 20 de abril de 2024, a la señora LISSBET BERTHA JESÚS MATALLANA MORENO para ocupar el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, en tanto se designe al titular;

Que, Memorando N° D000059-2024-SENAMHI-PREJ, de fecha 16 de mayo de 2024, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, solicita a esta Oficina, evaluar el perfil de la profesional LUISA FERNANDA CORONADO QUIROZ, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, en base a las normativas vigentes;

Que, a través del Informe N° D000023-2024-SENAMHI-ORH-RVR, la Oficina de Recursos Humanos, señala que, de la evaluación integral efectuada al perfil de la profesional propuesta por la Presidencia Ejecutiva, se ha verificado que cumple con los requisitos mínimos exigidos para asumir el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del SENAMHI, por lo que la designación propuesta es viable;

Que, asimismo, concluye que, resultando viable la designación propuesta por la Presidencia Ejecutiva, la designación temporal de la servidora Lissbet Bertha Jesús Matallana Moreno en el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos, debe darse por concluida;

Que, mediante el Informe N° 105-2024-SENAMHI-OAJ del 16 de mayo de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica brinda opinión favorable respecto a la emisión del presente acto;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva puede expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, con el visado del Gerente General, de la Directora (e) de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, y su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir del 20 de mayo de 2024, la designación temporal de la señora Lissbet Bertha Jesús Matallana Moreno en el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar, a partir del 20 de mayo de 2024, a la señora LUISA FERNANDA CORONADO QUIROZ, para ocupar el puesto de Directora de la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los profesionales mencionados en los Artículos 1° y 2° de la presente resolución y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Web Institucional del SENAMHI ([www.senamhi.gob.pe](http://www.senamhi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**GABRIELA TEÓFILA ROSAS BENANCIO**  
Presidenta Ejecutiva  
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología  
del Perú – SENAMHI